

XVII.- Dado que la subvención va destinada a unos centros de protección específicos, donde se encuentran residiendo los menores acogidos o tutelados por la Ciudad Autónoma, es de imposible realización la celebración de un procedimiento de concurrencia entre las diversas entidades, en tanto que la subvención es finalista y va destinada a los menores que participan en dichos cursos formativos, como incentivo para su realización y como medio de inserción e integración en la sociedad española.

XVIII.- Con fecha 24 de octubre de 2018, se acuerda por parte de este Consejero la incoación del expediente de subvención directa, que obra en el expediente.

XIX.- Con fecha 5 de noviembre de 2018 se emite informe favorable de la Secretaría Técnica de la Consejería de Bienestar Social.

A la vista de lo anterior, emite el siguiente,

PROPUESTA:

A fin de su aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017)

Primero. La concesión de una subvención por importe de 68.122,00 € (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS) a los Directores de los siguientes Centros de Protección, por la asistencia de los menores a los diferentes cursos organizados por la Consejería de Bienestar Social y para la adquisición de regalos de reyes a los menores acogidos, con el siguiente desglose:

- Sr. Director del Centro de Menores Purísima Concepción y en su nombre a la empresa ARQUISOCIAL, con C.I.F B-22183370 la cantidad de 52.800,00 € (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS) correspondiente a los siguientes conceptos:
 - a) Curso de jardinería a celebrar en el Centro Gloria Fuertes, la cantidad de 18.480,00 € a razón de 35 menores por 2 €/día por 264 días.
 - b) Curso de Carpintería, alfabetización y ocupacional, a celebrar en el Centro de Día de menores infractores y menores en riesgo de exclusión social, la cantidad de 19.800 € a razón de 75 menores por 1 €/día por 264 días.
 - c) Curso de Albañilería, y Reparación de edificios y Atención al Público, a celebrar en la Plaza de Toros de Melilla la cantidad de 14.520,00 € a razón de 30 menores por 2€/ día por 242 días.
- Sra. Directora de Casa Hogar Divina Infantita, y en su nombre a la Entidad Divina Infantita, con CIF R- 5200017-A la cantidad de 3.262,00 € por los siguientes conceptos:
 - a) Festividad de reyes año 2018, la cantidad de 960,00 € a razón de 32 menores por 30 €/menor.
 - b) Festividad de reyes año 2019, la cantidad de 990,00 € a razón de 33 menores por 30 €/menor
 - c) Curso de Atención al Público, a celebrar en la Plaza de Toros de Melilla la cantidad de 1.312,00 € a razón de 5,16 menores (el número de menores varía según los meses, así en agosto, septiembre y octubre son 6 menores, en noviembre 5 menores y en diciembre y enero 4 menores) por 127 días.
- Sr. Director Pedagógico del Centro Asistencial, y en su nombre la entidad Centro Asistencial de Melilla, con CIF G-29901907 la cantidad de 12.060,00 € por los siguientes conceptos:
 - a) Festividad de reyes año 2018, la cantidad de 4.110,00 a razón de 137 menores por 30 €/menor.
 - b) Festividad de reyes año 2019, la cantidad de 4.110,00 a razón de 137 menores por 30 €/menor.
 - c) Curso de Atención al Público, a celebrar en la Plaza de Toros de Melilla la cantidad de 3.840,00 a razón de 8 menores por 240 días por 2€/día xxxx día.